

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), de conformidad con la documentación obrante en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO: Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario, en fecha 18 de noviembre de 2.020, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

2º.- LICENCIAS Y ASUNTOS URBANÍSTICOS.

2.4. APROBACIÓN PROYECTO OBRAS "REFORMA DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN JUVENIL.

Dada cuenta del "Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificio para Centro de Emprendimiento y Formación Juvenil en San Clemente (Cuenca)", de fecha 13 de octubre de 2.020, con emplazamiento en el nº 1 de la C/ Iglesia de este Municipio, en inmueble de titularidad municipal (ref catastral 9219601WJ4691N0001IU) inscrito en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Clemente con Nº C.24 con nivel de protección integral, redactado por el Arquitecto D. Jesús A. Labajos López, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de CIENTO ÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (101.754,00 euros).

Constando, asimismo, en el expediente los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca en fecha 23 y 30 de octubre de 2020, por la Arquitecta Municipal en fecha 4 de noviembre de 2.020 y por el Secretario de la Corporación en fecha 6 de noviembre de 2.020, y considerando las previsiones contenidas en los artículos 165.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 15.1 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la anterior, la Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía Nº 165, de fecha 21 de mayo de 2.020 (B.O.P. nº 58, de fecha 25 de mayo de 2.020), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el "Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Edificio para Centro de Emprendimiento y Formación Juvenil en San Clemente (Cuenca)", de fecha 13 de octubre de 2.020, con emplazamiento en el nº 1 de la C/ Iglesia de este Municipio, en inmueble de titularidad municipal (ref catastral 9219601WJ4691N0001IU) inscrito en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Clemente con Nº C.24 con nivel de protección integral, redactado por el Arquitecto D. Jesús A. Labajos López, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de CIENTO ÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (101.754,00 euros).

2º.- La presente aprobación se efectúa a los efectos preparatorios previstos en los artículos 28, 231 y demás de general aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, produciendo los efectos contemplados en los artículos 165.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 15.1 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la anterior.



firmado Electrónicamente
FEB. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE
Fecha: 25/11/2020
HASH: EBCF46E9090CF44CEECE573545C94BF656B7
CSV: aeca53a9-ba39-4be2-a243-208d9b4c7b2a-218270

firmado Electrónicamente

FEB. MARIA KUSARIU SEVILLANO VALENU
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE
Fecha: 25/11/2020
HASH: FCBE09502C211F0E0EEF2471423D03F79924F927
CSV: aeca53a9-ba39-4be2-a243-208d9b4c7b2a-218270

3º.- Notificar el presente Acuerdo al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes en Derecho.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en San Clemente, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D^a. M^a. Rosario Sevillano Calero

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García